

213

---

## INFORME PERICIAL

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

El peritaje fue solicitado por el juzgado civil del circuito de la mesa Cundinamarca, con el propósito de inspeccionar una franja de terreno ocupada por el señor SIMEON WILCHES ubicada en la vereda EL ZADEN municipio de MESITAS DEL COLEGIO con el fin de constatar en físico los linderos, colindantes, mojones, cercos perimetrales mediante un levantamiento planímetro para determinar su área, longitud de linderos, colindantes, georreferenciación y poder dictaminar mediante un cuestionario impuesto por ese despacho.

### 2. INFORMACION GENERAL

#### 2.1 FECHA DE INSPECCIÓN:

Marzo 06 del 2020.

#### 2.2 ATENDIDO(S) POR:

Simeon Wilches.

#### 2.3 FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

Marzo 12 del 2020.

294

## **2.0 CUESTIONARIO A RESOLVER**

1 Se servirá de indicar el área y linderos del predio materia del proceso, el tipo de construcción que existe, destinación económica, servicios públicos y demás características relevantes.

### **Según Levantamiento planimetrico:**

Área de terreno: 3829.50 m<sup>2</sup>

Área de construcción: 72.5 m<sup>2</sup>

### **LINDEROS GENERALES Y COLINDANCIAS FRANJA DE TERRENO RECORRIDA:**

#### **Según Levantamiento planimetrico:**

**POR EL SUR:** Partiendo desde el vértice suroriental punto marcado en el plano como M1 se encuentra se va en dirección occidental en línea recta en distancia de 47.63 Mts hasta encontrar el punto M2 quiebra en diagonal hacia el norte en línea recta en distancia 14.88 Mts hasta encontrar el punto M3, nuevamente quiebra en dirección occidental y se va en línea recta en distancia de 25.08 Mts de hasta encontrar la alcantarilla de la Vía punto marcado como M4. Por este costado colinda con franja de terreno ocupada por LIBARDO MUÑETON.

**POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el vértice suroccidental punto marcado en el plano como M4 ubicado en la vía carretable vereda el Zaden se va en dirección norte en línea recta en distancia de 37.12 Mts hasta encontrar el punto M5, luego quiebra en dirección al oriente y se va en línea recta en distancia de 18.60Mts hasta encontrar el punto M6. Por este costado linda con predio de DV-115 vía carretable de por medio.

**POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice marcado en el plano como M6 se va en dirección oriental en línea recta en distancia de 14.04 Mts hasta llegar al punto marcado en el plano como M7. Por este costado linda con predio de DV-115 vía carretable de por medio.

**POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el vértice marcado en el plano como M5 se va en dirección sur en línea recta en distancia de 29.53Mts hasta llegar al punto marcado en el plano como M8 continua en dirección al sur y en línea semicurva en distancia de 26.93 Mts hasta llegar al punto marcado como M9 continua en la misma dirección y en línea recta en distancia de 32.69 Mts quiebra ligeramente en dirección oriental y se va en liena semi-curva en distancia de 14.87 Mts hasta encontrar el punto M1 punto de partida y encierra. Por este costado linda con predio de DV-115 vía carretable de por medio.

Handwritten signature or initials in the top right corner.

### **ESPECIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN:**

Este predio cuenta con una construcción y su destinación actualmente es vivienda rural campesina, en cuanto explotación agrícola en predio cuenta con algunas plantas de café, limón, mango, mandarina y árboles de sombrío.

### **NÚMERO DE PISOS:**

La construcción cuenta con un (1) piso de altura.

### **DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD:**

- 2 Habitaciones.
- 1 Cocina sencilla.
- 1 Baño.
- 1 Sala Comedor.

### **ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:**

FACHADA: Madera.

CARPINTERIA: Exteriores e interiores en madera

ESTRUCTURA: Columnas en madera.

CUBIERTA GENERAL: Teja zinc.

MUROS: Tabla de madera.

PISOS: Tierra.

### **SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO**

Servicios públicos que están conectados al bien inmueble.

AGUA: Si. Uno

LUZ: No.

276

2 Se servirá indicar de acuerdo a la localización catastral, cual es la real ubicación y a que inmueble de mayor extensión corresponde, indicando su cedula catastral y matricula inmobiliaria, se servirá indicar si dicha franja corresponde a la totalidad o una parte de la hacienda el Zaden, con matricula inmobiliaria No. 166-33131 de propiedad de Emgesa S.A.E.S.P

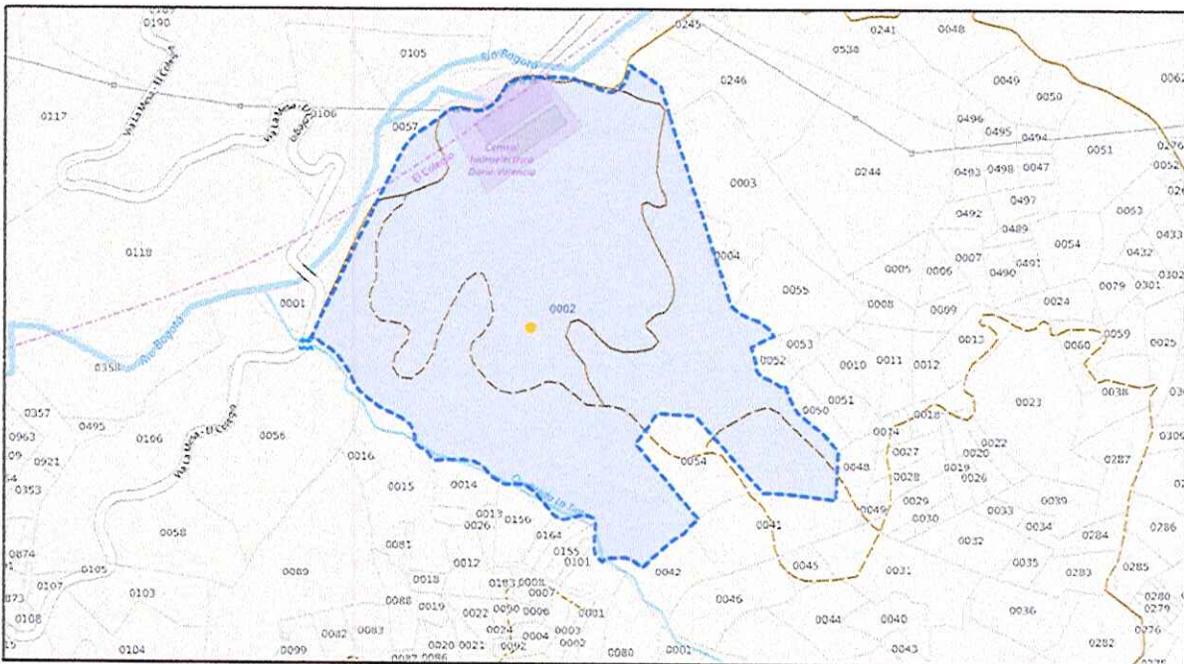
Acorde las coordenadas tomadas sobre la franja que ocupa actualmente el señor Simeón Wilches, se puede comprobar que dicha franja se encuentra ubicada dentro de un predio de mayor extensión que se denominó catastralmente como DV-155 perteneciente al folio de matrícula inmobiliaria número 166-33131 oficina de instrumentos públicos de La Mesa y de cedula catastral 00-00-0029-0002-000.

La franja de terreno ocupa una porción de terreno del predio de mayor extensión.

Área de predio de mayor extensión: 73 Ha 4000 m<sup>2</sup>

Área de franja ocupada por Simeón Wilches: 3829.50 m<sup>2</sup>

Base cartográfica del plano de predio de mayor extensión

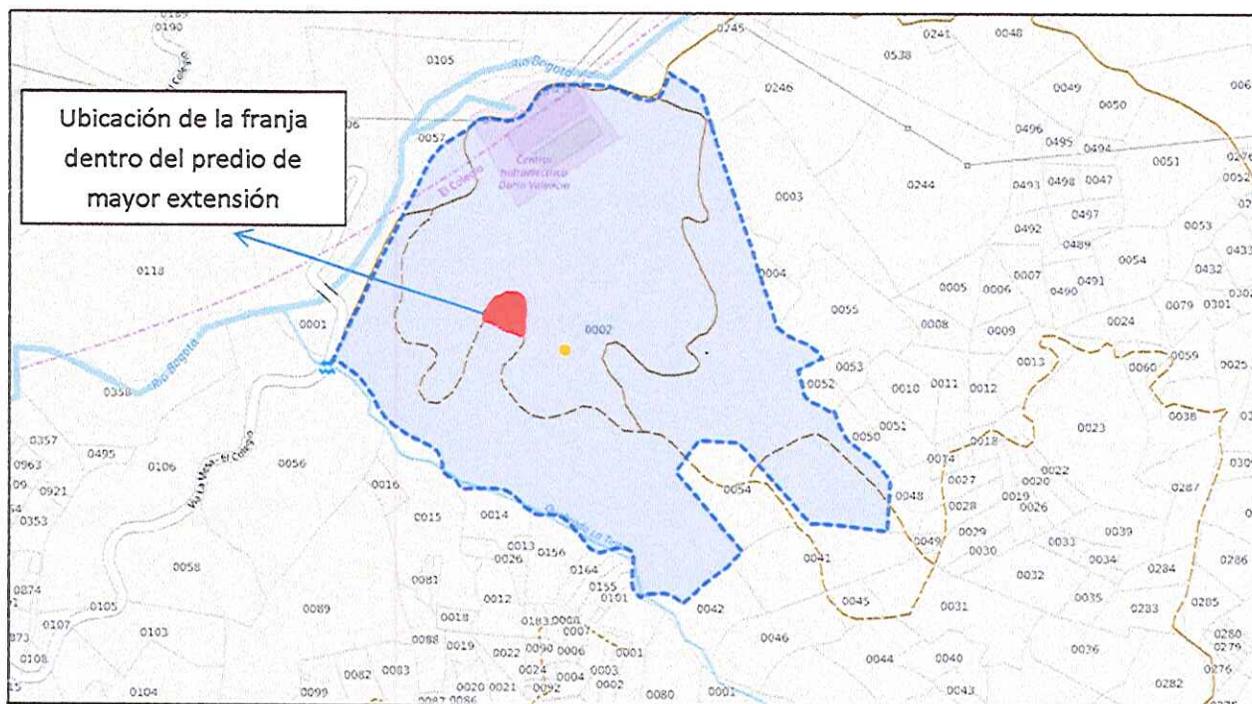


<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>

297

3 Se servirá de elaborar un croquis a mano alzada de predio objeto de la presenta diligencia, en donde quede plasmado su real ubicación respecto del predio de mayor extensión del cual debe formar parte, con sus colindantes y dimensiones.

Para tal petición de ese despacho se recurre a usar como plano base la cartográfica del IGAC y dibujar sobre esta base dicha ubicación de la franja ocupada por el señor Simeón Wilches

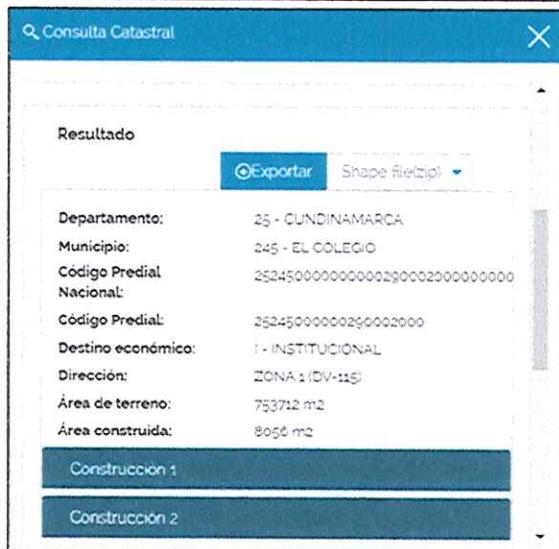
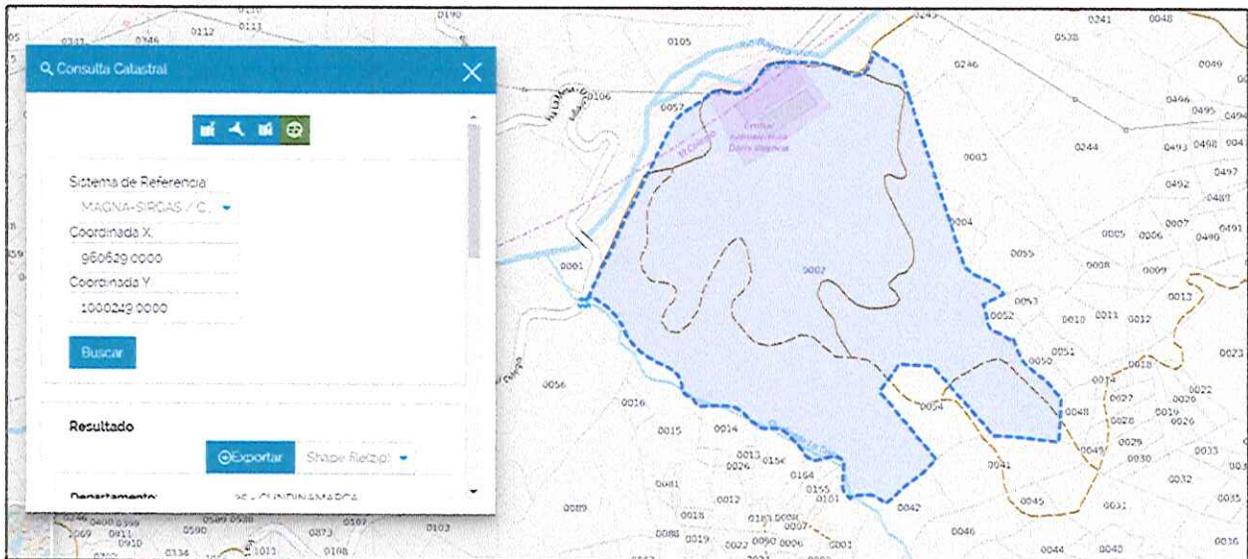


Más adelante dentro de este informe se presentara plano georreferenciado de la franja y otro en conjunto con predio de mayor extensión.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

4 Se servirá de indicar de acuerdo a la plancha catastral correspondiente a este sector y acorde a los puntos de geo referencia tomados el día de hoy a que predios corresponde la franja de terreno objeto de la declaración de pertenencia en este proceso, indicando su número de cedula catastral y su número de matrícula inmobiliaria.

Se realizó la consulta en la plancha catastral mediante una de las coordenadas tomadas en la franja de terreno.



**PREDIO AL QUE CORRESPONDE LA FRANJA DE TERRENO**

**PREDIO: ZONA 1DV-115**

**DESTINO ECONÓMICO: INSTITUCIONAL**

**CEDULA CATASTRAL: 2524500000000029000200000000**

**MATRICULA INMOBILIARIA: 166-33131 ORIP LA MESA**

219

5 Se servirá de indicar el perito si el predio recorrido el día de hoy corresponde al mismo de la demanda de reivindicación.

Acorde a los datos obtenidos dentro del trabajo de campo el predio recorrido si corresponde al mismo que data la demanda reivindicatoria predio que se denomina DV-115 perteneciente al folio de matrícula inmobiliaria número 166-33131 oficina de instrumentos públicos de La Mesa y de cedula catastral 00-00-0029-0002-000.

6 Se servirá de indicar el perito si se observa en el predio algún tipo de explotación económica y explicara en que consiste.

En la franja de terreo ocupada por el señor Simeon Wilches se puedo observar que su explotación económico es agrícola y su producción se detallara en el siguiente cuadro

CULTIVOS	
ITEM	PRODUCCIÓN ANUAL
CAFÉ	1 CARGA
LIMÓN	20 CANASTILLAS
MANGO	15 CANASTILLAS
MANDARINA	10 CANASTILLAS

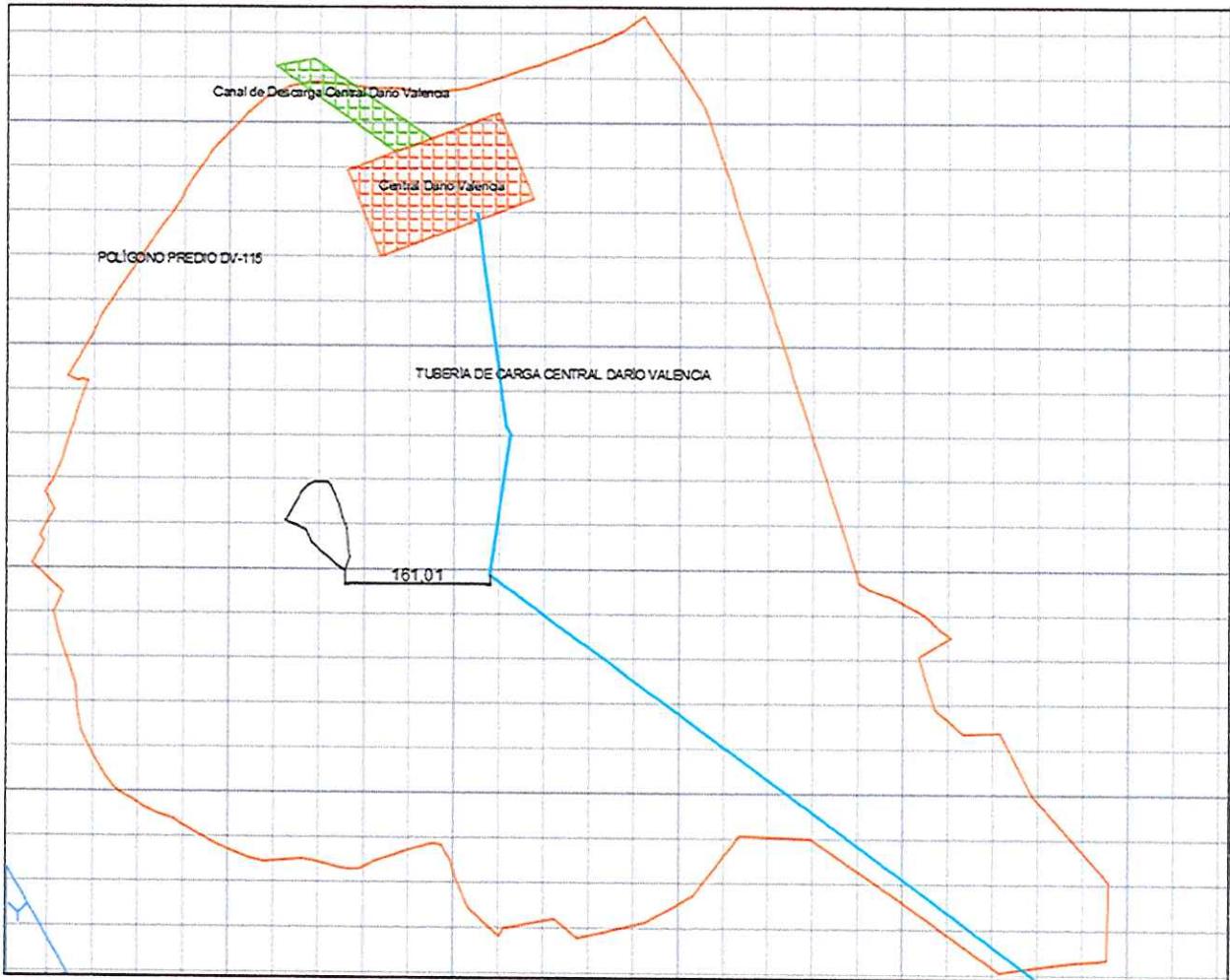
7 Se servirá indicar si de acuerdo si de acuerdo con el esquema o plan de ordenamiento territorial del municipio, el predio recorrido el día de hoy se encuentra en zona de alto riesgo y el uso del suelo del mismo.

Se realizó la consulta ante planeación del municipio de Mesitas del Colegio y tai entidad respondió mediante el comunicado de concepto de uso del suelo No 76 de fecha de 18 de febrero de 2020, dicho escrito en ninguno de sus ítems relata que el predio denominado DV-115 se encuentra en zona de riesgo y que el uso principal del suelo es industrias con procesos en seco que no generen impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia. Se adjunta documento consultado dentro de este informe.

220

8 Informe al despacho y a las partes las distancia existente entre el predio y la tubería de carga en el sector.

La distancia existente entre a la franja de ocupación y la tubería de carga es de 161.01 Mts.



Planimetría con la cota desde la franja de ocupación hasta la tubería de carga archivo en DWG.

221

9 El perito se servirá indicar al despacho y a las partes si el predio descrito en la demanda concretamente en lo que se denomina zona de ocupación corresponde y guarda identidad con el predio inspeccionado el día de hoy.

La denominada zona de ocupación si guarda identidad, de manera respetuosamente expreso que esta pregunta ya fue resuelta en el numeral 5.

10 Se servirá indicar al juez y a las partes si el inmueble inspeccionado el día de hoy hace parte de una de mayor extensión y de ser así indique el nombre del predio

Respetuosamente esta pregunta ya fue resuelta en el numeral 2.

11 Se servirá informar al juez y a las partes si los linderos y colindancias descritas y en demanda son los mismos y las mismas que corresponden al predio inspeccionado el día de hoy.

Las colindancias descritas en la demanda rezan que la franja de ocupación colinda por el PUNTO DE PARTIDA Y NORORIENTE con camino de acceso de la planta que conduce a la verde Martínez, POR SURORIENTE con zona 13 ocupada por Libardo Muñeton un canal de por medio, colindantes que concuerdan y son los mismos con los descritos en la planimetría que se desarrolló acorde al recorrido de la franja.

12 Se servirá informar al despacho el cálculo de los frutos producidos por el inmueble desde que fuera ocupado por el demandado, así como los que hubiere podido producir el inmueble si Emgesa no lo hubiera administrado con la mínima inteligencia y cuidado.

CULTIVOS FRUTOS CIVILES			
ITEM	PRODUCCIÓN ANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAFÉ	1 CARGA	\$ 1.144.250,00	\$ 1.144.250,00
LIMÓN	20 CANASTILLAS	\$ 50.000,00	\$ 1.000.000,00
MANGO	15 CANASTILLAS	\$ 25.000,00	\$ 375.000,00
MANDARINA	10 CANASTILLAS	\$ 40.000,00	\$ 400.000,00
TOTAL FRUTOS CIVILES ANUAL			\$ 2.919.250,00
FRUTOS CIVILES DESDE AÑO 2009 A 2020			\$ 32.111.750,00

Los frutos desde año 2009 a 2020 tiempo que está ocupando Simeón wilches la franja civiles son Treinta y dos millones ciento once mil setecientos pesos moneda corriente.

222

Fuentes consultadas.

<https://www.corabastos.com.co/sitio/historicoApp2/reportes/BoletinDescarga.php>

[https://federaciondecafeteros.org/static/files/precio\\_cafe.pdf](https://federaciondecafeteros.org/static/files/precio_cafe.pdf)

13 Se servirá informar al juez y a las partes si los linderos verificados en la inspección adelantada el día de hoy sobre el inmueble corresponden a los títulos de propiedad aportados por EMGESA con la demanda obrantes de folio 15 a folio 27 de actuación.

El título aportado en los folios 15 a 27 es la escritura 4094 del 29 de agosto de 2007 en la cual en el capitulo II en el folio 23 contiene la descripción de los inmuebles relacionados y en donde figura el predio DV-115, con folio de matrícula 166-33131 y dentro del certificado de libertad y tradición y libertad menciona los linderos de este inmueble los cuales corresponden y hay identidad con el predio de mayor extensión identificado en la inspección ocular.

De esta manera queda rendido el anterior la experticia, quedando atento a cualquier aclaración o ampliación que se pudiera presentar al respecto, solicitándole con el debido respeto a su Señoría asignar los respectivos honorarios por el trabajo presentado.

Atentamente,



**MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE**  
PERITO AVALUADOR  
CC/3016002  
CALLE 8 #19-88 OFICINA 107  
LA MESA CUNDINAMARCA

**AVALUOS NIETO**  
Manuel Ignacio Nieto Uñate  
Nit. 3016002-6  
Perito Judicial  
Perito de la lonja de propiedad raíz  
AFL 0560 RAA, AVAL-3016002  
Cel.: 311 212 5455

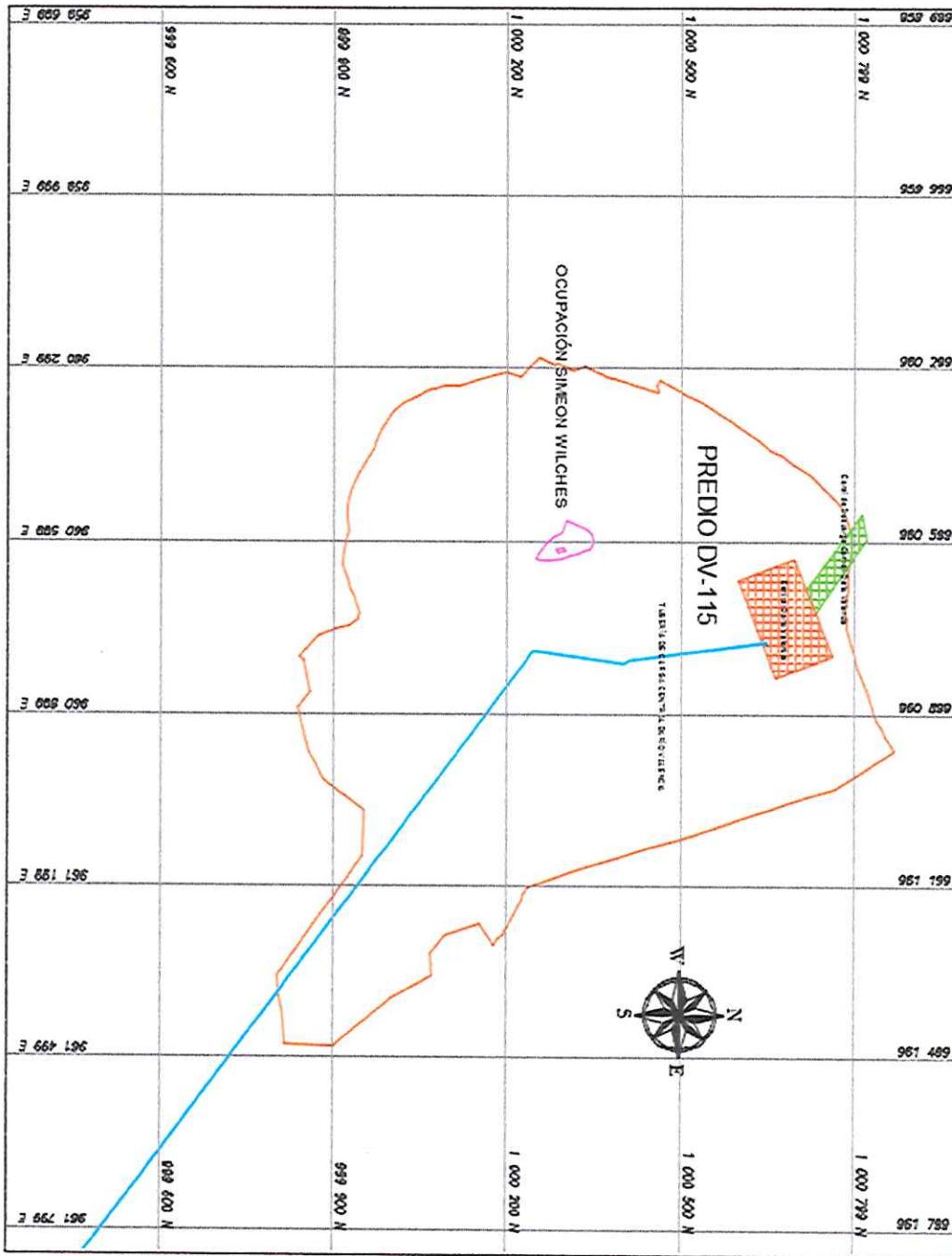


**CARLOS DAVID NIETO MEDINA**  
PERITO AUXILIAR



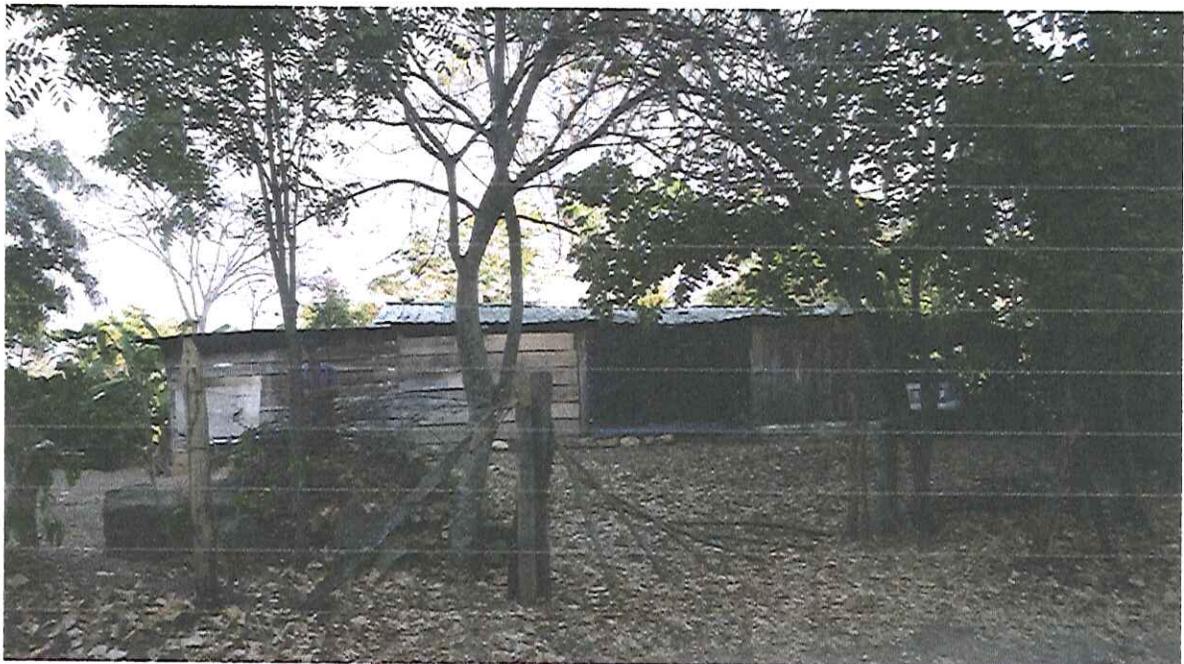
224

PLANO GEORREFERENCIADO PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN CON FRANJA DE OCUPACIÓN



Página 13 de 26  
"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

FOTOGRAFÍAS



Página 14 de 26  
"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

226



Página 15 de 26  
"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

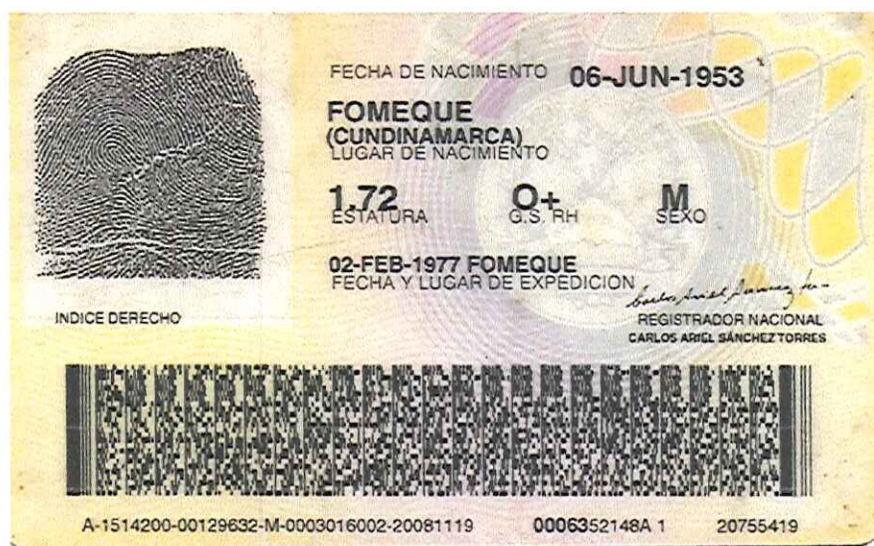
227



"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

*Handwritten signature or mark*

DOCUMENTACIÓN LONJA Y CREDENCIALES DEL PERITO



Página 17 de 26  
"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

229



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE ,identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3016002, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-3016002.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Urbanos	29 de Mayo de 2018	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	Inmuebles Urbanos	
Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Rurales	29 de Mayo de 2018	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	Inmuebles Rurales	
Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Especiales	29 de Mayo de 2018	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	Inmuebles Especiales	
Categoría	Fecha	Régimen
Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	29 de Mayo de 2018	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil	
Categoría	Fecha	Régimen
Semovientes y Animales	29 de Mayo de 2018	Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	Semovientes y Animales	

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

230

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: LA MESA, CUNDINAMARCA  
Dirección: Cll. 4# 10-282  
Teléfono: 3112125455  
Correo Electrónico: nachonieto57@yahoo.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3016002.

El(la) señor(a) MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**bebb0b10**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los seis (06) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez

Representante  
Legal

231



REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ No. S0012261

La Suscrita Asistente Ejecutiva de la  
Lonja de Propiedad Raíz Peritazgos y Avalúos D. C.

HACE CONSTAR QUE:

El señor MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.016.002, Técnico Laboral por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipos) e Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales de Tecni Incas (Instituto de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), está activo en la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ PERITAZGOS Y AVALÚOS D. C. con la afiliación No. 560 y se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA con el No. AVAL-3016002 en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos.
- Inmuebles Rurales.
- Inmuebles Especiales.
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil.
- Semovientes y Animales.

El señor MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE, pertenece al Capítulo de Avalúos de la Lonja Propiedad Raíz Peritazgos y Avalúos D. C.

El señor MANUEL IGNACIO NIETO UÑATE se compromete a cumplir con las normas y principios de ética de la actividad valuatoria de la Ley del Avaluador 1673 de 2013, como también los de la Constitución Política de Colombia.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019). Válida hasta los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



MANUELA ECHAVARRÍA  
Asistente Ejecutiva

232

  
República de Colombia  
Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología  
**Instituto Tecnológico de Armenia**  
Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
Código de Registro No. 1573 de diciembre 14 de 2007 y Registros de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.  
Según Resolución No. 2237 de fecha 04 de julio de 2015

  
Otroga a:

**NIETO UÑATE MANUEL IGNACIO**  
Identificado con C.C. 3.016.002 de nombre  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPOS) E INMUEBLES  
URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GERBERTO SAUCEDO IZQUIERDO  
Director General

  
ILUMA YURE RUIZ SALAS  
Secretaría General

Acta 34  
Folio 84

Apoyada en Armenia, Quindío a los 29 días del mes de abril de 2018

233

República de Colombia

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUXILIARES DE LA JUSTICIA  
ACUERDO No. PSAA15-10446 diciembre 28 de 2015



Ciudad o Municipio donde registrará su inscripción

La Mesa.

Si la Dirección Seccional o Coordinación donde se inscribe cubre territorios de varios departamentos, indique en cada uno de ellos una (1) ciudad o municipio de preferencia por territorio.

Datos Sobstante (Diligenciar con letra clara en imprenta y color negro)

**Persona Natural**

Primer Apellido <b>Nieto</b>	Segundo Apellido <b>Uribe</b>	Nombre, ícono o nombre en su idioma <b>Manuel Ignacio</b>	
Clase Documento <input checked="" type="checkbox"/> C	Número <b>3016-002</b>	Expedida / país de origen si es un extranjero <b>Fomeque cond.</b>	Fecha de Expiración <b>02 02 27 06 06 53</b>
Número RUT (Registro Único Tributario) <b>3016002-C</b>			

**Persona Jurídica**

Nombre Razón Social			
Número	Expedida en	Fecha de Constitución	
Información Representante legal Persona Jurídica			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de cédula de ciudadanía	
Clase Documento	Número	Expedida / país de origen si es un extranjero	Fecha de Expiración

**Información Auxiliar de la Justicia**

Dirección de Oficio o para el envío de correspondencia <b>Calle 47 D-282 La Mesa.</b>	Ciudad o Municipio <b>La Mesa</b>	Departamento <b>Cond.</b>
E-Mail (Correo electrónico) <b>nachonieto52@yahoo.com</b>	Fax (Número)	Agencia Arit. No.
Dirección de Residencia (Para uso exclusivo de la Cámara Judicial) <b>Calle 47 D-282</b>	Ciudad o Municipio <b>La Mesa</b>	Departamento <b>Cond.</b>
Teléfono 1 <b>8975945</b>	Teléfono 2	Celular 1
		Celular 2
		Fax

**OFICIOS O ESPECIALIDADES A QUE ASPIRA**

Marque con una X o subraye, sobre el código que corresponda al Oficio o Especialidad que aspira y que reúna requisitos.

- |  |                          |                        |                        |                              |                        |                        |
|--|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>ABOGADOS</b>  | Abogado                  | Abogado Full Time      | Perito Abogado         | Esp. Derecho Público + Admin | Liquidador             | Señalar                |
| <b>PERITOS AVALUADORES (No aplica para la lista de Registro Público de Peritos de Acciones Populares y de grupo)</b> | Bienes Muebles           | Bienes Muebles         | Maquinaria Pesada      | Carros y Vehículos           | Autómetros             | Carros de Auto         |
|  | Peritos                  | Carros y Vehículos     | Peritos                | Peritos                      | Peritos                | Peritos                |
|  | Avaluator de intangibles |                        |                        |                              |                        |                        |
| <b>INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES</b>   | Arquitecto               | Arquitecto             | Electrónico            | Metalurgico                  | Geografía              | Agrología              |
|  | Mechanico                | Mechanico              | Agrología              | Financiera                   |                        |                        |
| <b>TECNICOS</b>  | Operador de Maquinaria   | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria       | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria |
|  | Operador de Maquinaria   | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria       | Operador de Maquinaria | Operador de Maquinaria |

República de Colombia  
CENTRO DE REGISTRO PÚBLICO  
CALLE 47 D-282 LA MESA  
10 de Agosto de 2017  
7 Folios  
1 Minuta

234

DOCUMENTACIÓN Y CREDENCIALES DEL PERITO AUXILIAR



"Los activos son base fundamental de los negocios por tal motivo todos tenemos la responsabilidad de velar por el cuidado, el control y la buena administración de los mismos"

235

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972  
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 R33 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

DISEÑADOR INDUSTRIAL

A

CARLOS DAVID NIETO MEDINA

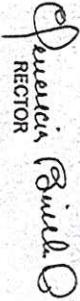
C. C. No. 1.026.254.957 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D. C.  
L. M. No. 1026254957

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

14 DE DICIEMBRE DE 2012

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

No. 25245

  
DECANO

236



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Armenia  
**Instituto Técnico – Incas**  
Instituto Técnico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Conferencia de Juramentación No. 1575 de Diciembre 11 de 2007 y Registro de programas de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.  
Según Resolución No. 2257 de fecha del 11 de julio de 2015

Oloriga a:

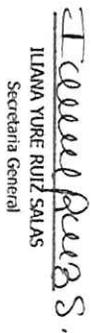
**NIETO MEDINA CARLOS DAVID**

Identificado (a) con C.C. 1.026.254.957 de Bogotá D.C.  
El Certificado de Aptitud Ocupacional de  
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES  
URBANOS – RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Armenia con una duración  
Total de 820 horas de formación presencial

  
GILBERTO SALGADO PIZARRO  
Director General

  
LILIANA YURE RUIZ SALAS  
Secretaría General

Desarrollada en Armenia, Quindío a los 16 días del mes de diciembre de 2018

Acta 37  
Folio 90



**MUNICIPIO DE EL COLEGIO  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**

**CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 076 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020**

<b>PREDIO:</b> ZONA 1 (DV-115)	<b>LOCALIZACION:</b> VEREDA ZADEN
<b>PROPIETARIO SEGÚN IGAC:</b> EMGESA-S-A-E-S-P	<b>AREA DEL PREDIO SEGÚN IGAC:</b> 753712 M2
<b>CEDULA CATASTRAL</b> No. 00-00-0029-0002-000	<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b> No. 166-33131

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE  
LA ALCALDIA DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA**

Que en concordancia con el Acuerdo Municipal No.043 de 1999 del 16 de Diciembre de 1999 por medio del cual se adopto el Esquema de Ordenamiento Territorial, el predio se ubica dentro de la zona RURAL del Municipio de el Colegio, en la vereda ZADEN y el uso del suelo del sector asignado es: SUELOS CON FUNCIONES SOPORTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, asi:

**Áreas de actividades industriales:** Son áreas destinadas para la instalación y desarrollo de actividades industriales o manufactureros de localización rural.

El Predio está ubicado en un sector en el cual el suelo está destinado para el desarrollo de actividades industriales, para el caso específico del mencionado predio está destinado para la protección y operación de la tubería de carga y el funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Dario Valencia.

**Uso principal:** Industrias con procesos en seco que no generan impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia.

**Usos compatibles:** Industria y actividades que generan mediano impacto ambiental y sanitario sobre los recursos naturales y en el área de influencia.

**Usos condicionado:** Industrias y actividades que generan impactos ambientales que puedan ser mitigados y controlados.

**Usos prohibidos:** Vivienda, suburbanos, parcelaciones rurales y centros vacacionales.

Para todos los usos incluido el principal, se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAR. Dada la afectación de los suelos, ambiental y sanitaria causada por la actividad que se desarrolle, podrá ser objeto de intervención de las autoridades ambientales y municipales.

Se debe tener en cuenta el área periférica a cauce de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, franja de suelo de por lo menos 100 Mts a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a 30 metros de ancho, paralela al nivel máximo de aguas a cada lado del cauce, con el fin de preservar la conservación de suelos y la

Andrés Hernando Guerrero Puerto  
Nuestro Alcalde 2020-2023

Carrera 7 A No. 9-36, El Colegio Cundinamarca  
contactenos@elcolegio-cundinamarca.gov.co

239.

**DOCTORA:**  
**ANGELICA MARIA SABIO LOZANO**  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO**  
**LA MESA CUND.**

**TIPO DE PROCESO:** ORDINARIO REIVINDICATORIO AGRARIO

**DEMANDANTE:** EMGESA S.A

**DEMANDADO(S):** SIMEON WILCHES

**PRECESO No:** 2013-0037

A continuación me permito desarrollar el cuestionario solicitado por ese despacho judicial con respecto al proceso de la referencia.

JUZ. CIV. CTO LAMESA

MAR 13'20 AM 10:26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246  
www.Facebook.com/Juzgadocivildelcircuito.la.mesa.cundinamarca7.  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 15 OCT. 2020

CLASE DE PROCESO: REIVINDICATORIO  
RADICACIÓN: 253863103001-2013-00037  
DEMANDANTE : EMGESA S.A  
DEMANDADO : SIMEON WILCHES

Del dictamen pericial allegado por el auxiliar de la justicia designado visto a folios 211 a 239 del expediente, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días. Asígnese como honorarios por su gestión, la suma asignada en auto del 28 de noviembre de 2019. Acredítese su pago.

Vencido dicho término, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

*[Firma manuscrita]*  
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO  
JUEZA

000

Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,  
Cundinamarca  
La Mesa, 16 OCT. 2020  
Por anotación en estado No. 052, se notifica el auto anterior.  
La Secretaria, *[Firma]*  
ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO